MODALIDADES DE TITULACIÓN APROBADAS PARA LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
(Fecha de aprobación: Sesión de Comité realizada el 13/08/2025)

1. DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

1.1. Excelencia académica

Esta opción permite al sustentante la obtención automática del grado por haber obtenido un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10% (diez por ciento) de las asignaturas en período extraordinario.

En el caso de que resulten fracciones al calcular el porcentaje de asignaturas aprobadas en período extraordinario se debe considerar el número entero inmediato inferior.

1.2. Titulación por promedio

Esta opción permite al sustentante la obtención automática del grado por haber obtenido un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando la totalidad de las asignaturas correspondientes a un plan de estudios durante los períodos ordinarios de exámenes.

2. EXÁMENES

2.1. Examen global teórico-práctico

Esta opción es una prueba oral o escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren las y los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio. (Evaluación teórica).

En este apartado se sugiere un reporte técnico sobre algún tópico, o estudio de caso los cuales deberán estar relacionados con los problemas científicos o asuntos técnicos a los que atienden cada uno de los perfiles de egreso de los ejes de conocimiento que conforman el mapa curricular del plan de estudios. Los estudios de casos atenderán de manera principal a la problemática en el campo de la administración gubernamental y las políticas públicas. (Evaluación práctica).

2.2. Examen general de certificación profesional

Esta opción es una evaluación de la formación de los estudiantes al concluir sus estudios, explorando si el sustentante cuenta con los conocimientos y las habilidades que son necesarios para iniciarse en la práctica profesional. El examen pretende establecer en qué medida los Pasantes de las carreras que oferta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cumplen con los estándares de certificación aprobados por el Comité de Titulación correspondiente a cada licenciatura.

Para el caso de la carrera de Administración Gubernamental y Políticas Públicas el

examen es EGEL Plus en Ciencia Política y Administración Pública (Egel+D-CIPAP) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

3. INVESTIGACIÓN

3.1. Publicación y seminario de investigación

Esta opción tiene por finalidad realizar proyectos de investigación científica colaborativa que se materialicen en una publicación. En donde el trabajo en equipo, la actividad y la participación son esenciales. Este espacio de trabajo debe alentar la investigación temprana y la colaboración científica de los cuerpos académicos con los estudiantes o egresados/as interesados en esta línea de trabajo.

Los proyectos deben principalmente abonar a las líneas de generación y aplicación del conocimiento que este Centro Universitario tenga disponibles en sus Cuerpos Académicos y/o Grupos de Investigación, o bien en instituciones de educación superior de reconocido prestigio. Los trabajos, producto de los proyectos de investigación habrán de describir, caracterizar o coadyuvar preferentemente a la solución de problemas técnicos y sociales concretos. Los trabajos surgidos del seminario podrán ser presentados de forma individual o grupal, respetando siempre la autoría del grupo de trabajo. Se favorecerá la elaboración y presentación de artículos académicos y científicos, registro de propiedad intelectual, así como los productos de los programas de investigación temprana.

En todo caso, se tratará de una propuesta original que fundamente un trabajo completo de investigación correspondiente con los objetos de estudio a que se refieren los programas académicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Así mismo, esta opción de titulación considera que el o la Pasante haya participado de manera activa en una investigación y realice como autor o coautor un artículo que esté publicado en una revista o libro que cuente con un proceso de evaluación o arbitraje o haber participado en un proceso de registro de propiedad intelectual.

3.2. Tesis

Esta opción consiste en el desarrollo de un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos e interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. En el campo del diseño, el producto final puede ser un proyecto, un prototipo o un modelo. Para acceder a esta opción específica, el o la Pasante deberá presentar un protocolo de investigación de acuerdo a la metodología establecida por cada uno de los Comités de Titulación de la carrera específica que se trate.

3.3. Tesina

Esta opción es el estudio exhaustivo de un objeto de estudio, de una profesión o sobre un campo profesional en particular que presenta una completa información al respecto. Es un trabajo monográfico que se convierte, en un documento valioso y práctico para los orientadores profesionales. Este documento debe contener una gran cantidad de datos sistematizados que es preciso tener siempre actualizados. El trabajo puede describir tareas profesionales o procedimientos muy concretos. Estos trabajos los pueden realizar los y las Pasantes para el ejercicio de su profesión. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

3.4. Informe de prácticas profesionales

Esta opción es el desarrollo de un documento en que él o la Pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación con las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del currículum. Para graduarse mediante esta opción, el o la Pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional.

LINEAMIENTOS PARA ALGUNAS DE LAS MODALIDADES:

Lineamientos para la evaluación global teórica-práctica:

a) Una vez hecho el registro del alumno en esta modalidad, se determina la cantidad de tres meses a partir de la solicitud (registro), para realizar el examen teórico y presentar el apartado práctico.
b) De acuerdo a la cantidad de solicitantes, en caso de ser necesario el Comité de Titulación, invitará a profesores del Departamento de Políticas Públicas como apoyo técnico en la revisión del examen, tanto en la evaluación teórica como en la parte práctica.
c) Las calificaciones de la evaluación teórica y la de la evaluación práctica se sumarán y se dividen entre dos, para obtener el promedio con el que el estudiante será titulado.

Lineamientos para la modalidad de investigación:

a) De preferencia, el Seminario de investigación se llevará a cabo en el séptimo y octavo ciclos escolares del plan de estudios de la licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. El propósito durante este periodo de acercamiento temprano a la investigación, es que cuando el Estudiante transite a Egresado y luego a Pasante, ya disponga de un texto aceptado (con dictámenes) o publicado.

El producto válido de investigación por el cual la/el Pasante podrá graduarse será:

a) Un artículo aceptado o publicado en una revista de investigación, nacional o internacional. Si el texto está aceptado para su publicación, se deberá anexar una carta emitida por la dirección de la revista que lo acredite. Si el texto está publicado, se anexará la página legal de la revista, donde aparezca el ISSN y el índice del número o volumen en el cual conste el

nombre del autor y el título del artículo.

b) Un capítulo de libro aceptado o publicado en una obra colectiva por una institución de educación superior de reconocido prestigio, con el anexo de los dictámenes correspondientes al capítulo que aseguren un arbitraje a doble ciego. Si el libro está publicado, se adjuntará la portada, la página legal y el índice de contenidos donde aparezca la colaboración de todos los autores.
c) Participación en un proceso de registro de propiedad intelectual.
d) El producto de investigación será de autoría única o en coautoría.
e) Se sugiere a la o el Estudiante interesado en esta modalidad acercarse a la Coordinación de la licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, para que se le asigne una/un tutor/a que la o lo auxilie en su proceso de investigación, mismo que derivará en la publicación de un texto académico científico. Por lo anterior, el acercamiento recomendado será desde el sexto, séptimo y octavo ciclos escolares del plan de estudios de esta carrera. El o la Coordinadora de Carrera hará las gestiones correspondientes en el Departamento al que esté adscrito el tutor/a para los efectos que haya lugar, así mismo se informará en sesión de Comité de Titulación, y en su caso se pone a votación la asignación del académico/a como tutor/a del estudiante que haya solicitado esta modalidad.

Lineamientos para la modalidad de Informe de Práctica profesional:

a) El documento debe contener portada, índice temático, índice de acrónimos y siglas. Una introducción en la que se incluya la información de la organización en la que se realizó o realiza la práctica profesional, y el tipo de trabajo realizado. En el desarrollo o contenido del mismo, se espera una descripción de actividades y/o proyectos en los que se ha participado, en esto se debe incluir la explicación del porqué solicitó esta modalidad de titulación (justificación), el objetivo general y específicos del informe, la metodología utilizada y las referencias (en formato APA 7.) Estas mismas referencias deberán estar al final del documento en ese mismo formato.
b) Se deberá asignar un/a tutor/a para que sea una guía en el desarrollo del documento, y se sigan los lineamientos de reporte de prácticas con una metodología de Reporte Técnico (Introducción, desarrollo y conclusiones) considerando los elementos de la presentación de generales de la organización en la cual se realizó la práctica profesional, se incluya una narrativa descriptiva del cumplimiento de objetivos, así mismo de la trayectoria profesional en relación al puesto o cargo que se ocupa u ocupó, así como una descripción de actividades y/o procesos-proyectos realizados. De igual forma en el mismo reporte deberá de contar con un apartado referido a las dificultades a los que la alumna o alumno encontró en el desempeño de sus funciones, una descripción sobre las fortalezas de su formación académica y que le fueron de utilidad en el ejercicio profesional,

los

resultados y beneficios alcanzados y al final una conclusión reflexiva, con éstos últimos elementos.

Se podrán incluir anexos, como probatorios de lo expuesto en el Reporte.

NOTA: Estas modalidades fueron propuestas y aprobadas por el Comité de Titulación en la sesión del 13 de Agosto de 2025, Comité de Titulación del periodo 2025-2027.